I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 268 /2015

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 10/2015; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** y que ejecutará el contratista señor Luís Alberto Camus Ibáñez; El Memorando DTTP N° 15/2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1)** Autorícese al contratista señor Luís Alberto Camus Ibáñez, el uso de ½ calzadas de las calles que se indican, para realizar bacheo de mantenimiento desde el día 02 de febrero y hasta el 07 de marzo de 2015.

1. Calle O´Higgins, sector Villa Santo Domingo
2. Calle O´Higgins, sector Villa la Pradera.
3. Calle 2, sector Valle del Sol.
4.

2) El contratista señor Luís Alberto Camus Ibáñez, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
A L C A L D E (S)

RSN/JWB/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE